

APARCERIAS Y ARRENDAMIENTOS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Por José Costa Mas*

La provincia se caracteriza en el presente por un dominio abrumador de la explotación directa: 91,4% de la superficie cen-sada en 1972; la aparcería y el arrendamiento solo suponen el 5,5% y 2,5% respectivamente. Sin embargo, la proporción de los dos últimos régímenes en un pasado no lejano fue mucho más considerable.

Nuestro propósito es constatar la relevancia que ellos asumieron medio siglo atrás y dilucidar los procesos que les precipitaron a la decadencia, con especial hincapié en su situación actual. Todo ello lo referimos a dos zonas muy representativas. Una, que podemos llamar «la Montaña», en el interior, polarizada por los núcleos fabriles de Alcoy e Ibi, con una antigua aparcería vinculada a las mayores propiedades; otra, la comarca del Bajo Segura, litoral y eminentemente agraria, donde la clásica dicotomía huerta-arrendamiento y secano-aparcería ha sido sustituida por una generalización del régimen de propiedad. Y entre ambas aproximaciones comarcales, un tercer foco de atención, el de los arrendamientos de campaña, protagonizados por

(*) Departamento de Geografía Humana. Universidad de Alicante.

cosecheros-exportadores, que, como fenómeno de más reciente desarrollo, rompe con los esquemas tradicionales.

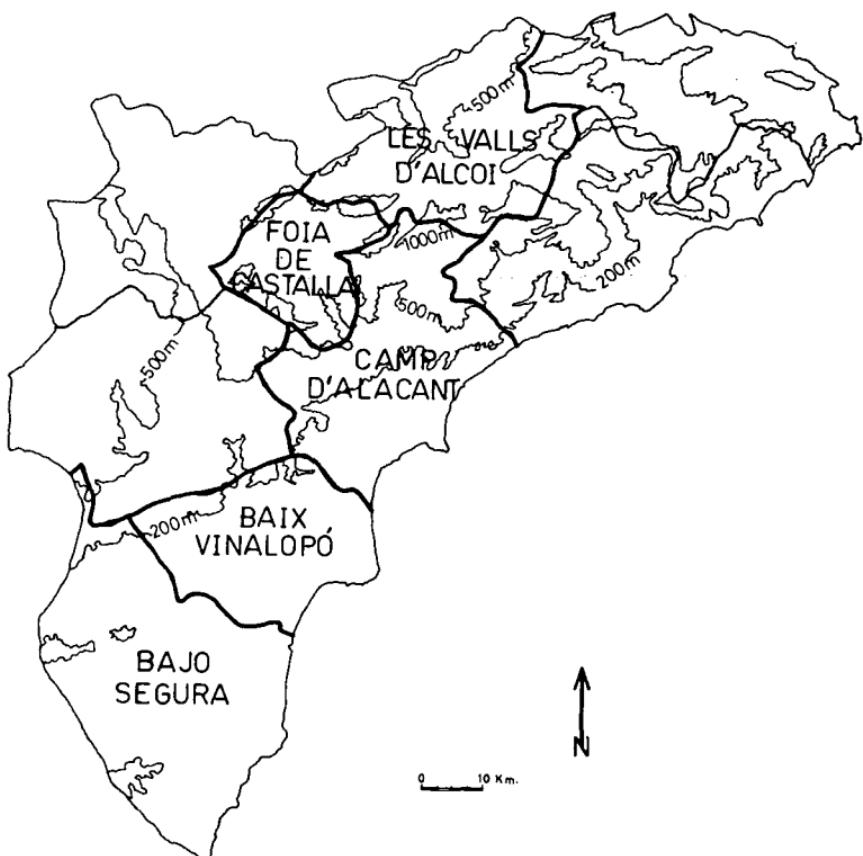
1. La decadencia de la aparcería como forma de tenencia tradicional en los *masos* de «la Montaña»

Los *masos* (singular, *mas*) son heredades o dominios en coto redondo y de tamaño variado, entre 15 ó 20 Ha (*maset*) y algunos cientos de Ha, a modo de islotes macrofundistas enquistados en un marco de propiedad atomizada, tradicionalmente transmitidos según un mayorazgo *de facto* y dotados de una casa (*mas*, en s.s.) que, con sus dependencias anejas, conforma el centro de explotación. Su área de preferente difusión son las comarcas de les Valls d'Alcoi y la Foia de Castalla que, *gross modo*, censan más de 200 *masos*, apenas un 3% de las explotaciones, pero las mayores de 50 Ha —excluidas las de titularidad pública— concentran casi la mitad de la superficie agraria. (También se cuentan algunos en las áreas adyacentes: Canal de Xixona, Relleu, Banyeres...).

Su distribución es desigual; los municipios más extensos (Alcoi, Ibi, Castalla, Penàguila) concentran mayor número de *masos* y los más grandes, lo que parece remitirlos en su origen a una condición de frentes de colonización de terrazgos periféricos; muchos aún incluyen una reserva inculta, tamizada de pinos, encinas y matorral.

Su aprovechamiento ha sido y es variado y cambiante, bien que por lo común han tenido una arraigada vocación agrícola de base cerealista —con cierto complemento pecuario— a la que en el pasado se añadían el olivo, la vid y, en ocasiones, el almendro.

Muchos *masos*, al menos los mayores, han estado vinculados de antiguo a familias de abolengo, de extracción urbana —algunas de ellas protagonistas en los procesos de industrialización— que los transmitían íntegros a usanza del mayorazgo. Esta titularidad se ligó a una explotación en aparcería a medias, en la



División comarcal de las provincias de Alicante, con la situación de las comarcas objeto de estudio. Los cosecheros-exportadores actúan de preferencia en el Camp d'Alicant así como en el Bajo Segura y Baix Vinalopó.

que el mediero (*mitger*) era un *maser*, esto es, residía en el *mas* con su familia (1). Pero a partir de los años 50 esta tenencia entra en crisis con el éxodo del aparcero hacia las fábricas.

En época más reciente muchos de los grandes *masos* se vieron afectados por un trasvase de titularidad, que corre pareja con una capitalización de aquéllos, un cambio e intensificación

(1) *Maser* designa a todo colono o asalariado que habita el *mas* y se ocupa de su explotación.

de cultivos y un vuelco decidido hacia la explotación directa (no personal). Pero en los últimos años la crisis fabril arrastra la de la nueva fruticultura y la vuelta a una agricultura extensiva parece retrasar la extinción de la aparcería residual.

1.1. *La aparcería de los masos en la postguerra: condiciones contractuales*

En los años 40 la explotación de los *masos* propiedad de la oligarquía urbana tradicional se basaba en la orientación productiva clásica, antes enunciada, consistente en una plataforma cerealista de carácter extensivo, con representación variable de los otros componentes de la trilogía mediterránea, el olivo y la vid, a los que progresivamente se iba sumando el almendro, y complementado todo ello, en los *masos* grandes, por algún aprovechamiento silvopastoril de la periferia no roturada del coto redondo. El sistema de aparcería conoció entonces su última fase de plena virtualidad, en una coyuntura de baratura de la mano de obra y de buenos precios para granos, aceite y vino, mientras la clase propietaria, sin definición estrictamente rentabilista, inercialmente compartía con el *mitger* las incertidumbres —sobre todo climáticas— de la explotación, en el marco de unos contratos de plazo indefinido que venían perpetuando el usufructo en sucesivas generaciones de la misma familia aparcera (2).

Las condiciones en que se desenvuelve esta aparcería las deducimos de informaciones orales y de contratos privados de los años 50 (3), regidos por el derecho consuetudinario. El dueño cede la casa —residencia obligada del colono— con sus dependencias y utensilios de éstas, salvo una parte para vivienda temporal de su familia y algún local para almacén, y con ella, la

(2) Altamira y Crevea, R.: *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Alicante*, Madrid, 1905, 127 pp.; ver p. 25.

(3) Que debemos a la cortesía de D. Camilo Cano García, de Alcoi.

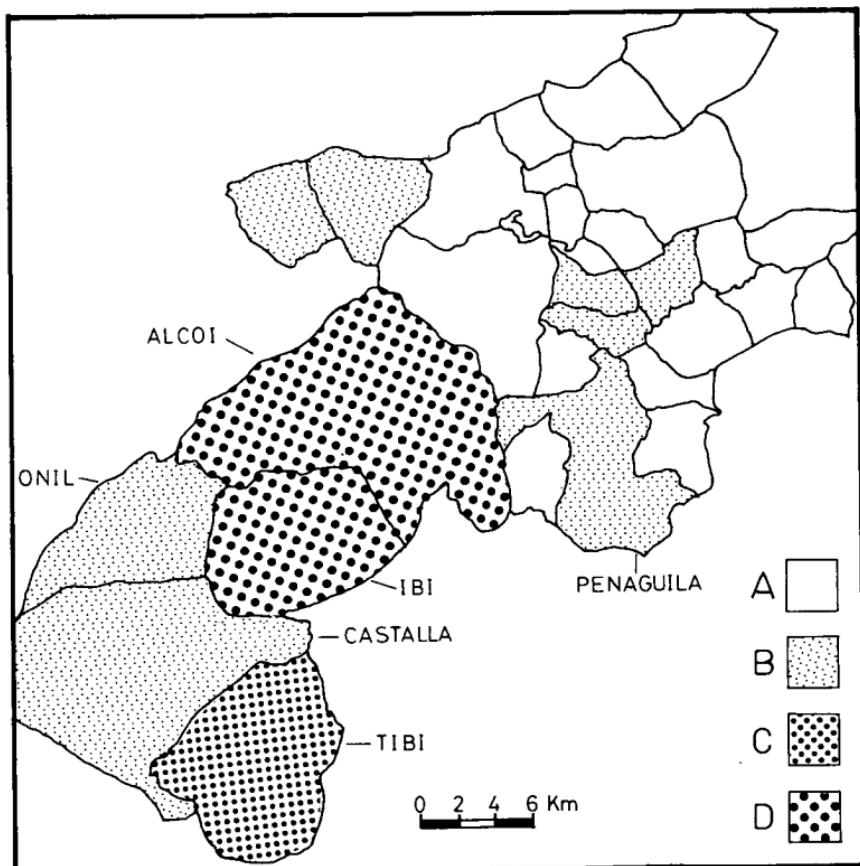
tierra laborable, reservándose el monte y el derecho a arrendar sus pastos a terceros; él asume los gastos de mejoras que atañen a la casa y a nuevas roturaciones y plantaciones. El colono, además de la prestación laboral, aporta una porción del capital fijo —caballerías mayores y aperos— y del circulante (la mitad de semillas y abonos químicos...; el estiércol se producía en la propia finca). También se costean al 50% parte de los trabajos, como el desfonde de la tierra campa y la poda de cepas y arbolado (el amo elige al podador y retiene la leña gruesa).

Las cosechas se reparten equitativamente, salvo pequeñas concesiones consistentes en las hortalizas —no siempre— y la alfalfa que el *mitger* obtenga de una miniparcela cedida *ex profeso*, así como la paja necesaria. Continúa vigente, entre reminiscencia señorial y relación paternalista, la costumbre de la aldehala.

El dueño es quien asume la dirección y el control últimos de la explotación. Decide sobre el cultivo de la tierra de labor, que se lleva usualmente a dos hojas, dispone el número y fecha de las rejas y otros cuidados, y prohíbe sembrar en los entreliños.

Si hay viñedo, las disposiciones, minuciosas, contemplan desde la clase de poda hasta los tratamientos, pasando por la instalación de un vivero de barbados. Pero, dado lo oneroso de su cultivo, el amo sufraga parte de los tratamientos (en útiles, ingredientes y/o jornales) y los gastos del majuelo hasta su tercer año. El colono se ocupa del lagar —si lo tiene el *mas*—, de sus vasijas y utensilios. El aceite se elabora a costes iguales en la almazara que elija el amo.

El aparcero, además de sus ayudas familiares, solía contar con uno o dos *criats*, peones a bajo jornal que, desde su infancia, acogía en el *mas* (figura que tiene cierto paralelo con el labrador «de aniaga» del Bajo Segura, como veremos).



La aparcería en «la Montaña» (les Valls d'Alcoi y la Foia de Castalla).

Porcentajes de aparcería sobre la superficie censada en cada municipio en 1972:

A, menos de 5%; B, de 10% a 15%; C, de 15% a 25%; D, más del 25%.

1.2. La década de los cincuenta: la aparcería en entredicho

A lo largo de los años 50 se produce un trasvase de aparceros, en gran parte todavía autóctonos, hacia las fábricas y los núcleos urbanos. El alza de salarios e insumos erosiona sus rentas, siempre aleatorias, hasta hacer apetecible el empleo fabril, al paso que influyen las deficientes condiciones de habitabilidad de los *masos*, su hermético aislamiento y la visión peyorativa del *maser* por el ciudadano. Sus ayudas familiares son la avanzadilla del éxodo: ya no habrá continuidad generacional en el colonato.

En adelante, la escasez e inestabilidad de la fuerza laboral crearán motivos de incertidumbre entre los terratenientes. Pero de momento las dificultades se soslayan arbitrando sucedáneos entre la inmigración de origen manchego y andaluz, que en los 50 todavía se encuadraba parcialmente en los *masos* como *criats* de aparceros y, sobre todo, en el puesto de éstos, ya sea como *mitgers* o a veces, como «caseros» (*masers*, pero a salario fijo).

El hecho es que el Censo Agrario de 1962 refleja una aparcería todavía consistente, que imperaba sobre 18.386 Ha, el 23,5 % de la superficie censada en «la Montaña» (16,8% en l'Alcoià y 35,2% en la Foia).

1.3. *Evolución posterior: cambios de titularidad, nueva fruticultura y colonato en extinción*

Iniciada la desestabilización del sistema con los avatares del mercado de trabajo y la incapacidad de ajuste, ante el desafío de la mecanización, de parte de los antiguos propietarios rentistas, aparecen en escena nuevos protagonistas y con ellos otras expectativas. En los años 60 y hasta principios de los 70 se produce un cambio en la titularidad de muchos *masos* —los grandes, en especial— a favor de una pujante élite de fabricantes y también de profesionales liberales y comerciantes, nuevos componentes de la burguesía de Alcoy y de Ibi.

Este fenómeno, aunque motivado por razones diversas no siempre estrictamente rentabilistas (prestigio, *hobby*, tierras como garantía y valor seguro), redunda en una sustancial capitalización de esas explotaciones dirigida, no solo a equipararlas y modernizarlas, sino también a mutar su orientación productiva. Proceso que es mimetizado por algunos de los terratenientes de viejo cuño, pero que en cualquier caso se vincula a capitales acumulados fuera del sector agrario, sobre todo a los distraídos de la industria comarcal (4).

(4) Proceso que ya fue objeto de atención del Gabinete Sigma: *La economía de Alcoy y comarca*, Caja de Ahorros de Alcoy, 1974, 400 pp.; ver pp. 128-130.

Con ello, la nueva agricultura intensiva del *mas* se especializa en plantaciones de frutales de pepita y de hueso —de preferencia el manzano, pero también melocotonero, ciruelo, etc.— adaptados al secano «húmedo» del singular foco pluviométrico del macizo alcoyano, y con expectativas de mercado.

Todo esto incide decisivamente sobre una aparcería que todavía encuadra a algún colono autóctono y a los primeros inmigrantes, y absorbe, en tanto no culmina el cambio de cultivos, a algunos recién llegados, pero que ahora se sirven del *mas* como puente para el ulterior trasvase a la fábrica. Con todo, la conjunción del cambio de titular y de las modificaciones funcionales y técnicas de la explotación, van a acelerar el declive del colonato. Este es una rémora para el propietario que vende el *mas*, pero también para el comprador que, habiendo asumido al aparcerio, *a posteriori* decide rentabilizar la inversión vía la fruticultura. Por otro lado, el colono carece de potencial económico para afrontar la nueva situación pues, aun en el caso de que el amo acceda a sufragar los bienes de producción, la mano de obra le es muy gravosa dado el cúmulo de tareas manuales y las que salen de su competencia (p.e., para la poda de frutales se recurre a especialistas venidos del litoral).

El colonato subsiste, mejorando a su favor las condiciones contractuales, en diversos casos. Así, en los *masos* cuyos titulares mantuvieron una estrategia conservadora, sin cambio de su orientación productiva, y también en los que ese cambio les afectó parcialmente y la porción que continúa con los cultivos tradicionales se sigue llevando en aparcería.

1.4. *Nuevo giro en la orientación productiva y situación de la aparcería residual*

La última etapa se abre mediada la década de los 70, cuando comienza a entrar en crisis, y revisión, la fruticultura de los *masos* modernizados. Sobre ella gravitan una serie de problemas más o menos latentes que ahora afloran con virulencia: amor-

tización lenta de las plantaciones, inflación de salarios e insu-
mos, factores de clima y de mercado que se revelan desfava-
bles.

En los últimos 6 ó 7 años han incidido sobre los manzanos, en especial, además de ataques fitopatológicos, una calamitosa serie de heladas tardías, ocasionales pedriscos y la sequía, que afectaron con dureza a las plantaciones. Además, los precios de la manzana han ido en constante descenso, y un intento de co-
mercialización en común —la *cooperativa dels masos*— devino en fracaso. El *mas* no es rentable, y también pierde sus conno-
taciones de *hobby* y de prestigio (que, por cierto, evidenciaban la ausencia, frecuente, de auténtica mentalidad empresarial).

El golpe de gracia lo asesta la crisis económica que se abate sobre las industrias de la comarca (textiles, papel, juguetes...), con lo cual los empresarios fabriles ya no disponen de recursos financieros para destinar a la agricultura.

En consecuencia, en los últimos años se asiste, no solo a una drástica reducción de inversiones en los *masos*, sino incluso al abandono y arranque de frutales y, más en concreto, de man-
zanos, y a toda una reordenación de la explotación agraria.

En efecto, la mayoría de los *masos* con función agraria son orientados hacia una explotación eminentemente cerealista (que algunos nunca dejaron), y bastante mecanizada, en base a trigo y cebada, en un momento en que éstos gozaban de precios de garantía. El objetivo es aguantar la finca en producción pero sin riesgos.

Incluso el número de «caseros» comienza a declinar, pues son reacios a vivir en los *masos* más lejanos y aislados, y van siendo sustituidos por la figura del encargado, trabajador fijo que acude a diario a la finca y hace las veces de capataz, dirigiendo a mecánicos y braceros.

Cada vez son más numerosos los *masos* —sobre todo los pequeños— en complejo abandono, con sus casas cerradas o se-
miderruidas. Otros, por contra, son objeto de operaciones pa-
relarias para residencias secundarias, los que está creando cier-
tas expectativas de plusvalía fácil.

La tesis actual de revalorización cerealista unida al déficit de mano de obra es posible que estén contribuyendo a frenar el ritmo decreciente de la aparcería. Eso sí, ésta funciona sobre nuevas bases, siempre más favorables al aparcero. La explotación cerealista está más o menos mecanizada; usualmente el *mas* cuenta con una sembradora (a veces del propio colono) y el alquiler de la cosechadora-trilladora se costea a medias, al igual que la primera reja o desfonde. Los productos fitosanitarios y herbicidas tienden a ser costeados por el dueño, quien a menudo sufraga dos tercios de los fertilizantes y la tercera parte de la leña y limpieza de los rastrojos, así como la mitad de las semillas. Y la cosecha no siempre se divide por mitades; ya no es inusual que dos partes de cada tres reviertan al aparcero.

2. Los arrendamientos de los cosecheros-exportadores de productos hortícolas en las comarcas meridionales

En dicho ámbito, durante las últimas tres décadas, ha cobrado difusión una horticultura de primor, a cargo de empresas a la vez cultivadoras y exportadoras, que, en general, no han contado con una base territorial propia, y que durante largo tiempo ejercieron una itinerancia cultural ligada a unos peculiares arrendamientos anuales, los cuales han evolucionado al compás de las mutaciones técnicas y funcionales introducidas en los sistemas de cultivo.

El presente análisis de la cuestión contempla esos arrendamientos, su dinámica ligada a las etapas tecno-culturales, sus condicionantes físicos y estructurales y la tipología y estrategias de los protagonistas. Entre los cultivos que son claves de estos procesos destaca el tomate de invierno, al que dedicamos especial atención (5).

(5) Costa Mas, J.: «La agricultura de los cosecheros-exportadores de tomate de invierno en Alacant», *Investigaciones Geográficas*, nº 2, Alicante, Instituto Universitario de Geografía, 1984, pp. 63-86. (En las pp. 78-82 se estudian los paisajes agrarios específicamente modelados por este tipo de explotaciones.)

2.1. *Del arrendamiento de campaña al polianual (de la itinerancia al sedentarismo cultural)*

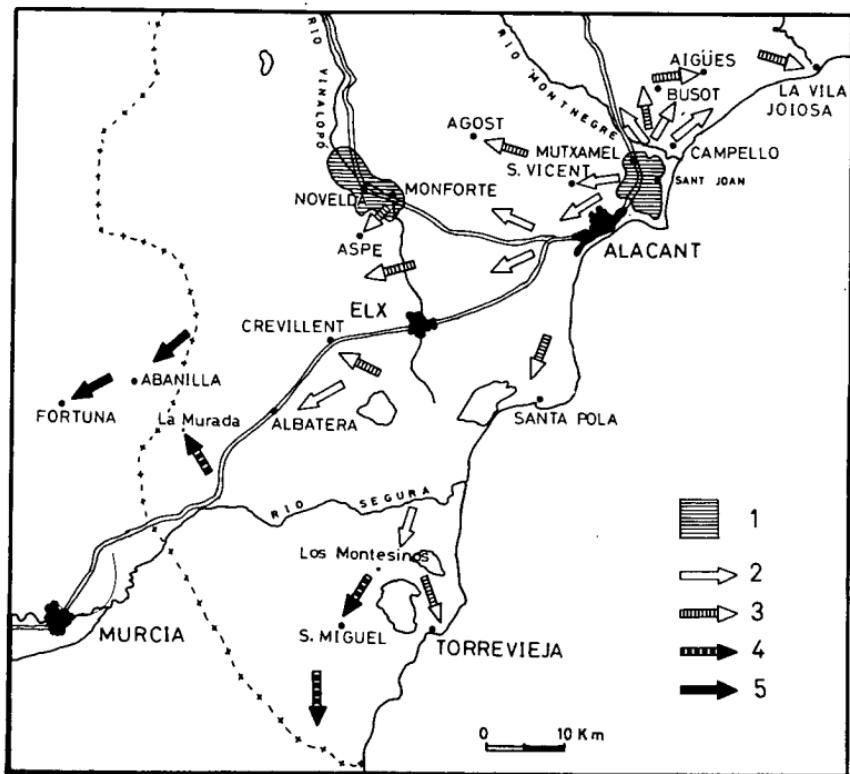
A partir de 1950 y, sobre todo, ya en la década de los 60, cobra relevancia en el sur de la provincia la actuación de las llamadas «compañías» cosechero-exportadoras, principales agentes de unas explotaciones a rento que se vinculan a producciones hortícolas especulativas de alto valor, obtenidas fuera de etación y orientadas de preferencia al mercado exterior.

Por largo tiempo muchos de esos cultivos —tomate, melón, apio...— se practicaron en sistema nómada o itinerante, cambiando cada uno o dos años de parcela en razón a la indiscutible optimización del rendimiento unitario cuando se cultiva sobre tierra virgen, y a la fatiga edáfica evidenciada tras la primera cosecha, entonces solo superable mediante una onerosa —y de aleatorio resultado— desinfección contra los agentes patógenos del suelo.

Esa tradicional movilidad de tal horticultura ha ido pareja con una forma muy transitoria, diríase que precaria, de tenencia por parte de las compañías, consistente en unos arrendamientos anuales, de campaña o de temporada, esto es, estipulados por la duración del ciclo vegetativo, cuya práctica facilitaron la amplitud del espacio de actuación y las antaño abundantes reservas de yermos y secanos marginales (objetivos primordiales de esa colonización rotatoria).

Ahora bien, recientemente las técnicas de hibridación, al dotar a los cultivares —en especial al tomate de invierno— de una mayor resistencia genética a los agentes nocivos (nemátodos, hongos, etc.), han posibilitado la repetición del cultivo —previa ayuda de una desinfección no tan intensa ni costosa— incluso con rendimientos muy superiores a los de antaño.

En consecuencia, desde mediados de los 70 la itinerancia y el rento anual —aunque todavía vigentes— están en franco declive, y las compañías sedentarizan la explotación, proceso al que acompaña la difusión de nuevas técnicas rentabilistas, el riego localizado por goteo y los llamados invernaderos (cultivos



Areas de actuación de los cosecheros exportadores alicantinos de tomate de invierno y cronología aproximada de la expansión geográfica de sus tomatales:

1. zonas de partida a comienzos de los años 50 (Horta d'Alacant y Novelda); 2, propagación espacial a fines de los 50 y durante los 60; 3, líneas de difusión en esos mismos años, sobre áreas donde ya no se cultiva. 4, zonas de nueva expansión durante la década de los 70. 5, presencia en las provincias de Murcia y Almería, acentuada a partir de 1970.

protegidos), cuya viabilidad va condicionada a una tenencia más prolongada de la tierra.

Pero su adquisición en propiedad (aunque a título excepcional lo hiciera alguna destacada compañía), dada su sobrevaloración y lo restringido de la oferta, es poco viable; por otra parte, la flexibilidad del arrendamiento permite variar los módulos a tenor de los avatares de esta agricultura tan especulativa

y dependiente del mercado y de la propia evolución técnica (6). En consecuencia las firmas que sedentarizan el cultivo redefinen sus estrategias mutando la vieja práctica del contrato de campaña por un sistema de arrendamientos a más largo plazo, de 5 a 10 ó 12 años de duración, con posibilidad de renovación.

La cuantía del rento depende de múltiples factores (que después exponemos). Si en los años 50 oscilaba entre 0,50 y 1 pta/m², ahora fluctúa entre 3 y 8 ptas/m² y año, pero este encarecimiento es bien asumible por la empresa, pues el alquiler de la tierra apenas supone un porcentaje ínfimo sobre los altos costes de producción.

En éstos pesa mucho la mano de obra, por tratarse de cultivos artesanales, poco mecanizables. Las compañías han alentado migraciones temporales desde Andalucía, Murcia y La Mancha para obviar la escasez y carestía de la fuerza de trabajo local.

2.2. Factores influyentes en la toma de decisión sobre las tierras a tomar en arriendo

Junto con otros de menor entidad, son cuatro los factores decisivos: clima, agua, suelo y estructura de la propiedad.

El clima es prevalente en cultivos dedicados y de fuera de estación, de ahí que el ámbito espacial en el que se mueven los cosecheros-exportadores coincida con las comarcas meridionales: Camp d'Alacant, Bajo Segura y Baix Vinalopó; dentro de ellos deciden las componentes térmicas del microclima concreto. Incluso se diluye el riesgo diversificando las zonas a cultivar.

(6) Los cada vez mayores rendimientos unitarios, debidos a la sucesiva adopción de nuevas variedades, riego por goteo y otras técnicas, conllevan una liberación de las compañías respecto al factor tierra, y más cuando que se distrae menos extensión, pues antaño el nomadismo suscitaba amplias reservas de barbechos. Por tanto, se minimiza el umbral de superficie que cada empresa requiere para cubrir el cupo de exportación.

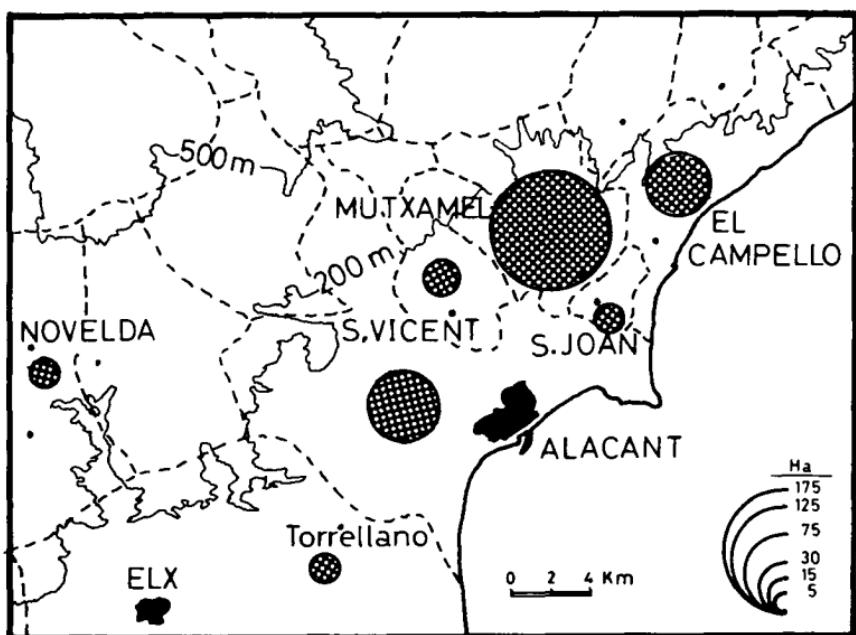
El agua es otro elemento imprescindible; el cosechero la arrienda, compra e incluso alumbría, y con ella redime eriales y secanos superando la aridez del medio. A menudo la calidad de esas aguas no es buena, pero como los cultivos practicados (tomates, alcachofa, melón, habas...) son tolerantes a la salinidad, el problema básico —arduo, por cierto— estriba en asegurar los débitos, por lo que la itinerancia ha corrido pareja con la disponibilidad de éstos. Así, en el caso de los tomateros, a las áreas pioneras de Novelda y l'Horta d'Alacant (años 50), sucedieron la de La Vila Joiosa, mientras lo permitió el pantano del Amadorio (1958-1966), y la del *campo* del Bajo Segura hasta que el trasvase del Tajo se reveló insuficiente; hoy el 75% del tomate de invierno se ubica en el Camp d'Alacant, en ciertas zonas periféricas a l'Horta que reúnen las mejores condiciones.

El suelo no es tan decisivo, pues las compañías no escatiman en trabajarla y fertilizarla: «crean» un suelo nuevo, lo antropizan de lleno. Por añadidura, es factible hallar tierras vírgenes con aptitudes agronómicas interesantes, y en ellas centrar su atención. En el Camp d'Alacant actuaron sobre los suelos que tapizan los glacis-terrazas de l'Horta, extendiéndose después por vaguadas y glacis de acumulación; la colonización de éstos ha sido también una constante en las comarcas vecinas. La toponimia de las zonas explotadas (Fondó, Foia, Pla, Vallonga, Canyada...) remite a tierras bajas, de moderado desnivel y suelo relativamente espeso.

La estructura de la propiedad ha influido por cuanto la itinerancia cultural, en virtud del largo ciclo rotario, requería vastas reservas de tierra libre (el tomate solo se repetía tras seis o más años de barbecho). Si la zona es minifundista había que reunir múltiples terrenos para dimensionar la explotación, mientras que las estructuras laxas, arrendadas por partes y en cultivo escalonado, eran —y son— más funcionales.

2.3. Los arrendatarios: categorías de cosecheros-exportadores

Reúnen la doble faceta de empresario agricultor y comerciante, y básicamente se encuadran en dos Asociaciones Provinciales, según su especialización preferente: Tomate de Invierno y Alcachofa; pero muchos operan, en volumen más modesto, con otras hortalizas (melón, apio, guisante, habas, hinojo...) e incluso con frutas. La primera Asociación cuenta con 52 miembros, de los que el 40% son sociedades anónimas y limitadas que controlan el sector desde sus centrales hortofrutícolas de Alacant o de Novelda; algunas operan a escala nacional, sobre todo las de sede extraprovincial. La segunda incluye a 65 empresas; de ellas un 60% son del Bajo Segura y el resto de Elx y provincia de Murcia. El alcachofero suele poseer tierras, pero también las arrienda.



Localización del cultivo al aire libre del tomate de invierno (campaña 1983-84) en el Camp d'Alacant y zonas colindantes (Elx, Novelda). Según datos de la Inspección Fitopatológica, que incluyen solo las superficies declaradas por los principales cosecheros.

Todas las firmas abarcan, en integración vertical, desde la transformación de tierras y su cultivo hasta la manipulación y comercialización de las cosechas. Pero su heterogeneidad va desde la gran sociedad capitalista, bien equipada y con fuerte capacidad exportadora, hasta el pequeño empresario con agobios de numerario, pasando por algunos grupos asociativos (APAs, SATs). Las explotaciones de las mayores firmas alcanzan varios cientos de hectáreas, especializadas en unos pocos cultivos sedentarizados.

Sus economías de escala y ante todo la venta directa son bazas de las que carece el agricultor familiar, salvo que se asocie. En los años 50, al introducir el tomate de exportación (tipo «canario»), las compañías satelizaron al campesino mediante una «pseude agricultura contractual» comprándole su tomatal al despuntar el fruto y asumiéndolo hasta la recolección. (Todavía hoy se dan contratos de cultivo, donde el campesino pone la mano de obra y el comprador los gastos.) Falto de apoyo para organizarse en común, el agricultor fue marginado del sector, y si bien en los años 70 se consolidaron varios grupos asociativos exportadores, hoy solo suponen el 11 % de las empresas tomateras.

El virtual oligopolio de las compañías en el sector tomatero, apoyado en el sistema de cupos y contingentación de las exportaciones, también se explica por ser tan oneroso y exigente en mano de obra respecto a otros cultivos —alcachofas, guisante verde— que son más accesibles al agricultor familiar.

2.4. La casuística de los propietarios arrendadores

Es heterogénea: su condición socioeconómica, tamaño de la propiedad, expectativas, etc. determinan diferentes procesos de decisión y comportamientos, que se pueden inscribir en tres grupos:

—Propietarios con un mero objetivo de beneficio inmediato, sin decisión de rentabilizar por sí mismos su capital territorial. Este, al término del arrendamiento, se abandona a su anti-

gua condición de erial o secano marginal, con el peligro añadido de degradación del suelo desnudo. Se incluyen desde aquéllos de modesta condición, sin medios para transformar en regadío o desvinculados del agro, hasta los hacendados absentistas que practican un «barbecho social» ante expectantes plusvalías (por procesos de rururbanización) o que se limitan a mantener una propiedad «de prestigio» (caso de fincas con «casa-torre» en los aledaños de Alacant).

—Propietarios para los que el arrendamiento es un paso previo hacia la propia transformación y rentabilización de sus tierras. Hay dos estrategias: o aquél se concibe como una ayuda para capitalizar la explotación (y para aprovechar, en parte, la preparación de los campos), o se renuncia al rento a cambio de que la compañía deje hecha una infraestructura útil para el regadío (canalizaciones, embalse de plástico); estos acuerdos atañen a fincas grandes, cedidas a medio plazo, y a veces a alguna agrupación de propietarios. El hecho es que, tras el paso de las compañías, amplios espacios, antaño sin utilidad, se han transformado en un *ager* permanente.

—Propietarios que arriendan por campaña tierras que acaban de transformar. En ciertas áreas con agua suficiente (partes del *campo* del Bajo Segura, zonas altas de Elx), tras la puesta en regadío y durante los primeros años de la plantación frutícola, ciertas fincas se arriendan a horticultores (compañías o incluso socios de alguna SAT) que todavía cultivan en itinerancia.

3. Arrendamiento y aparcería en el Bajo Segura

Esta comarca aún hoy mantiene una plataforma económica esencialmente agraria. En ella se constata de antiguo una nítida contraposición entre la *vega*, zona ribereña del Segura, regada con aguas caballeras de este río, y el extenso *campo* que la flanquea, tradicional secano en un medio árido, redimido parcialmente ya en el siglo actual con aguas elevadas y las del transvase del Tajo.

3.1. *El arrendamiento tradicional y su decadencia*

Este sistema ha estado muy enraizado en la *vega*, donde fue para la gran propiedad huertana lo que la *aparcería* para las haciendas del *campo*, y su protagonismo perduró lo que los vastos patrimonios nobiliarios-burgueses de antigua constitución.

También afectó a zonas de secano, bien que en este ha predominado la *aparcería*; así, las dos figuras jurídicas protagonizaron a la vez los establecimientos efectuados en el *campo* tras la promulgación de la Ley de 1868 sobre Colonias Agrícolas (7).

Una encuesta de 1850 señala que por entonces la huerta de Orihuela abundaba en vastas heredades de dueños absentistas, en su mayoría arrendadas en grandes lotes (8). En este contexto de importante concentración de la propiedad, en la jerarquía social, tras la cúpula de terratenientes de extracción urbana, solían ocupar posiciones de privilegio a escala local ciertos grandes arrendatarios —dueños de los medios de producción y empleadores de asalariados— que constituyeron verdaderas dinastías, pues aunque los contratos eran a corto plazo, se daba una tácita reconducción del arriendo.

Este sistema, que a menudo hacía coincidir propiedad y unidad de explotación, presentaba contrapartidas, pues a tenor de la citada encuesta, el cultivo era imperfecto y podría mejorarse en caso de «subdividir los arrendamientos en suertes». Es decir que, con frecuencia, la explotación sobrepasaba el conveniente nivel dimensional respecto a los recursos del colono; por lo cual es de suponer la existencia de otras formas de parcelación de las haciendas, tendentes a acomodar la superficie a la capacidad de los tenteros. Y en el extremo opuesto se constata la existencia, a veces hasta mediado nuestro siglo, de amplios dominios señoriales que han estado cultivados por un considerable

(7) *Vide* el estudio de Gregorio Canales Martínez publicado en este mismo volumen.

(8) Del Moral Ruiz, J.: *La agricultura española a mediados del siglo XIX (1850-1870)*, Madrid, M. de Agricultura, 1979, 226 pp.; ver pp. 205-210.

número de colonos cercanos a niveles de mera subsistencia. Todo ello, claro es, coexistía con otros niveles de propiedad y con explotaciones directas.

Este panorama de la *vega* —someteramente esbozado— presenta una continuidad, bien que con altibajos, hasta la tercera década del siglo actual.

El inicio de la enajenación de las propiedades de los hacendados parece constatable ya en los años 20, pero no cobró cierta relevancia sino a raíz de la Ley de Bases de la Reforma Agraria de 1932, que inclinó a muchos de aquéllos a desprenderse de sus dominios.

El proceso se acelera y conoce su apogeo al término mismo del conflicto civil, en los años 40. Entonces muchos arrendatarios se enriquecieron con el estraperlo y el alza de los precios agrícolas, sin olvidar las ganancias derivadas del cáñamo (auténtico «oro de la *vega*»), al tiempo que los terratenientes, tras los agobios de la crisis económica y social precedente y ante el desfase de los rentos, estancados y muy devaluados respecto al valor de las cosechas y de la misma tierra, optaron por enajenar sus posesiones.

De este alud de transferencias se van a beneficiar, ante todo, los propios arrendatarios, para lo cual su situación era privilegiada, no solo por los beneficios acumulados, sino también porque las usanzas les otorgaban un firme «derecho de preferencia... más allá del retracto arrendatario... concedido con la Ley de 15 de marzo de 1935» (9), en la cual descansará la normativa legal de la postguerra.

El ejercicio de este retracto bloqueó las posibles opciones de terceros (de otro lado reacios a adquirir tierra con colono). A título de ejemplo no es excepción el caso de La Doctora, finca de 37 Ha de huerta, con casa y dependencias, ante cuya venta en 1944 a cierto vecino de Orihuela por 700.000 ptas, sus ocho

(9) Garrido Juan, R.: *El arrendamiento consuetinario valenciano*, Valencia, Aeternitas, 1943, 110 pp.; ver p. 45.

renteros solicitaron retracto y ganaron el pleito ante el Tribunal Supremo.

Esas transacciones, numerosas, afectan sobre todo a haciendas relevantes por su extensión y riqueza, lo cual supone la correspondiente solvencia o liquidez por parte de los colonos. Valgan dos ejemplos (que no son de los más llamativos): en 1942 el duque de Pinohermoso vendió dos posesiones, mixtas de regadío y secano —los Miretes, de 83 Ha por 685.000 ptas., y Pino Hermoso, de 40 Ha, por 450.000 ptas— cada una a su antiguo usufructuario.

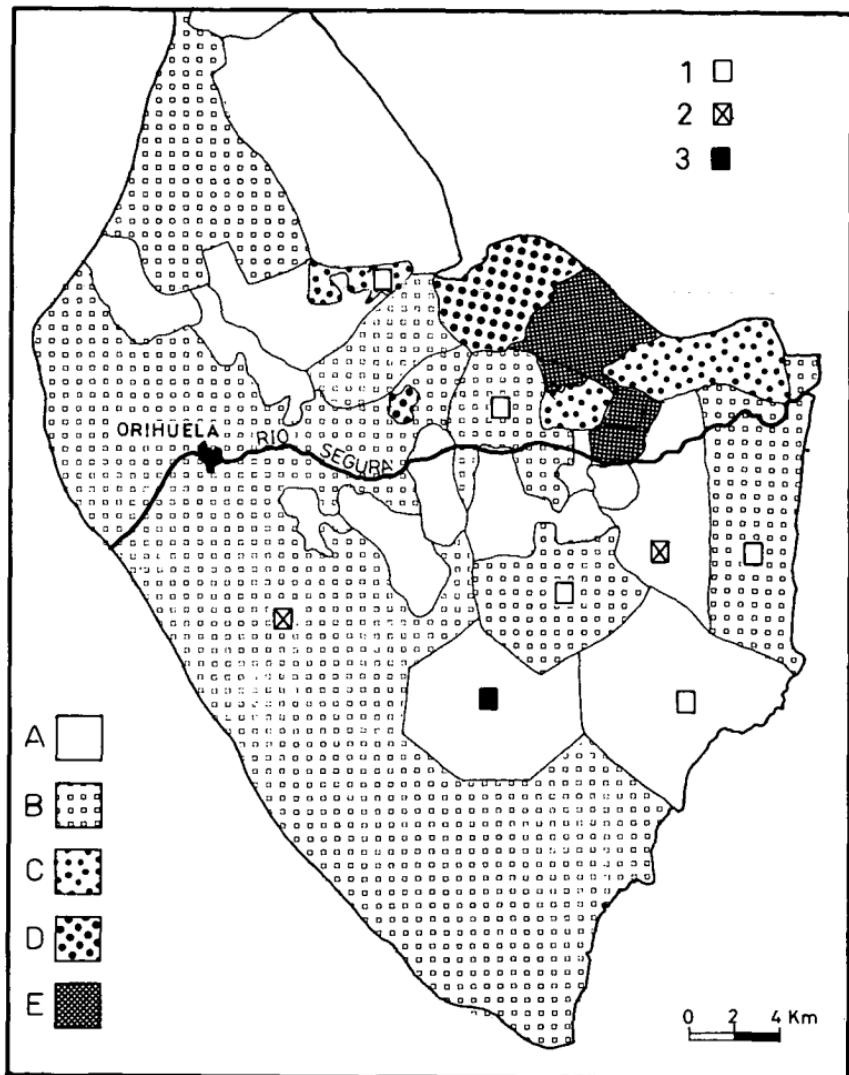
Cuando el dominio estaba escindido en varias explotaciones —caso de La Doctora— las compraventas supusieron la fragmentación de la propiedad. A menudo determinaron el acceso de los mayores arrendatarios a la posesión de vastos predios, con lo que en cierto modo reemplazaron a la oligarquía tradicional.

Así pues, los años 40 conocieron un rápido e intenso proceso de enajenaciones que produjeron una demolición de los dominios, en especial los sujetos a arriendo, con la consiguiente regresión de la tenencia indirecta en la *vega*.

Todo induce a creer que semejantes mecanismos hayan proseguido operando, generalizándose sobre todo tipo de explotaciones a rento, durante las décadas de los 50 y 60, bien que, como es lógico, a ritmo cada vez más ralentizado. Así, entre 1962 y 1972 la superficie arrendada en la comarca pasó de 5.583 Ha a 4.534 Ha, con un descenso del 18,7%; en la última fecha suponía tan solo un 5,8% sobre la extensión censada. En el lapso de 3 ó 4 decenios se ha cumplido la promoción al rango de propietarios de una considerable masa de cultivadores directos.

Aparte de algunas nuevas figuras de arrendamiento —que luego consideramos— aún quedan en la *vega* arrendamientos tradicionales sobre residuos de antiguas haciendas, con cánones modestos (entre 1.200 y 2.000 ptas por tahúlla de 1.185 m²).

El arrendamiento también fue la tenencia de ciertas heredades del secano, como ya se indicó. En el Campo de Salinas atañía a pocas fincas, pero de considerable extensión y vinculadas a la nobleza, y en él se constata en los años 40, al igual que



Comarca del Bajo Segura. Porcentajes sobre la superficie censada en cada municipio en 1972 correspondientes a:

Aparcería; 1, de 1% a 5%; 2, de 5% a 10%; 3, + de 10%.

Arrendamiento; A, menos de 5%; B, de 5% al 10%; C, de 10% al 15%; D, de 15% a 20%; E, más de 20%.

Se observa como este último predomina en los municipios de *vega* (margen izquierdo del río Segura).

en la *vega*, una promoción del colonato a la propiedad. Del gran arrendatario dependía una figura tradicional del *campo*, el labrador «de aniaga», que persiste hasta los años 50; era un asalariado que vivía en la casa de labranza, a nivel de mera subsistencia, percibiendo parte del pago en especie (10).

3.2. *El sistema de aparcería «a medias y terrajes»*

La fórmula contractual más difundida en el secano es todavía la aparcería; si bien su importancia es hoy muy escasa, no ocurría así en los años 40 y 50, cuando imperaba sobre muchas explotaciones bajo la tradicional modalidad de «medias y terrajes», según la cual los frutos del arbolado se partían por mitades, mientras que la cosecha de tierra campa se «terrajeaba» en proporciones diversas, según la calidad de la tierra, las usanzas, etc., aunque lo común era a 1/5, esto es, 4/5 partes para el «terrajero». A fines del siglo XIX fue el tipo de tenencia más adoptado para la colonización del *campo* en base a la Ley sobre Colonias Agrícolas de 1968. (De hecho es una fórmula que se extendió por la mitad sur de la provincia y que halla paralelo en el derecho consuetudinario murciano.)

Las condiciones estipuladas observan diversas variantes. Un contrato tipo establece, a grandes rasgos, que el colono —que ha de residir en la casa de labranza— aparte de las labores debe aportar los gastos de abonado y recolección en los cultivos de vuelo; en los de suelo, se hace cargo de semillas, siega y trilla, y el dueño percibe su parte bien en garbas o bien, después de la trilla, en barchillas. El acarreo ataña siempre al colono (11).

Antaño el amo también percibía una cantidad complementaria en concepto de diezmo, así como las aldehalas; en ocasiones solo terrajeaba el grano, siendo las legumbres y hortalizas

(10) Vera Rebollo, J.F.: *Tradición y cambio en el campo del Bajo Segura*, Alicante, Diputación Provincial, 1984, 219 pp.; ver pp. 136-137.

(11) Vera Rebollo, J.F.: *Op. cit.*, p. 136.

a medias, pero costeando el amo sus simientes, y los pastos, leñas y rastrojos se los reservaba éste para arrendarlos. El pacto podía ser verbal o escrito y en este caso se firmaba por 4 ó 6 años de duración, aunque de hecho solía ser reconducido tácitamente.

Dichos contratos afectaron sobre todo a fincas extensas, con casa y dependencias; cuando eran muy vastas, las casas de los aparceros —centros de distintas unidades de explotación— se dispersaban por toda la hacienda.

Esta aparcería se ha conservado en la comarca hasta finales de los años 50. El éxodo de los aparceros, primero, y los procesos de transformación, después, la hicieron periclitar rápidamente. En 1962, pese a todo, aún afectaba a 10.106 Ha, el 11% de la superficie censada y casi el doble de la que subsistía en arriendo.

Aunque es bastante insólito, en alguna circunstancia se ha producido el acceso a la propiedad de los antiguos aparceros, como en el caso, verdaderamente singular, de Jacatilla. Este antiguo señorío pertenecía en 1948 al marqués de Fontalba, que poseía el 74% del término (900 Ha); contaba con 243 aparceros que explotaban bajo este régimen, pero en condiciones muy favorables, tanto las 332 Ha cultivadas en secano, como las 197 Ha regadas. Hacia 1945 intervino el Instituto Nacional de Colonización pretendiendo adquirir la hacienda para su posterior cesión a partes iguales entre los colonos; éstos rechazaron esta mediación y en 1948 compraron la finca por 7,5 millones de pesetas, cuyo pago, en cuatro años, fue propiciado por la revalorización de los cítricos y las buenas cosechas (12). Cada una de las unidades de explotación se convirtió en una nueva propiedad. (El resultado final fue similar al de la redención de censos en los señoríos alfonsinos.)

Muy distintas van a resultar las consecuencias de la disolución de la aparcería ante el impacto de los procesos de puesta

(12) I.N.C.: *Valoración y anteproyecto de parcelación de la finca «Jacatilla»*, Memoria mecanogr., Alicante, 1946 (cortesía de G. Canales Martínez).

en regadío e intensificación agrícola del *campo*. A partir de los años sesenta y sobre todo en los 70 cada vez un mayor número de fincas de secano se van a revalorizar con la explotación de acuíferos y, desde 1978, con el trasvase del Tajo. Con ello se asiste a un doble proceso: de un lado, una fuerte reducción de la aparcería todavía subsistente, a favor de la explotación directa, y de otro, la aparición de figuras nuevas o remozadas de tenencias indirectas.

En una coyuntura que rentabiliza la intensificación de las explotaciones (auge de los cítricos y otros cultivos comerciales), ante las expectativas de transformaciones al regadío, muchas zonas del *campo* se vieron revalorizadas. Numerosos propietarios presionaron a los colonos o concertaron un acuerdo sobre indemnizaciones, a fin de abordar las inversiones y tareas pertinentes bajo su entera dirección y control. A diferencia de lo ocurrido con las fincas arrendadas en la *vega*, muchos de los «terrajeros» no solo no acceden a la propiedad, sino que pierden el usufructo y se proletarizan (aunque en bastantes casos han sido reconvertidos en «medieros»).

Representativo de este proceso es el caso del viejo señorío de La Algorfa, que contrasta netamente con el de Jacarilla. La mayoría del término de La Algorfa, de unas 1.800 Ha, había permanecido en manos del marqués de ese título hasta los años 60. Los vecinos cultivaban la escasa *vega* en diminutos arrendamientos, pero el grueso de la extensión agraria eran secanos, cedidos a «medias y terrajes» (éstos a razón de 2/7). Por disposición testamentaria el dominio se desmembró y los herederos optaron generalmente por enajenar los pedazos del antiguo latifundio, hoy dedicado ya en buena parte a la citricultura, mientras los aparceros devenían en asalariados.

Otro ejemplo destacado es el de Lo Monte (1.211 Ha), finca que se cultivó por terrajeros hasta que a principios de los 70 comenzó la puesta en regadío; desde 1975 se lleva toda en explotación directa y hoy es un emporio de agrios y horticultura.

Con todo ello, la aparcería se redujo drásticamente, de modo que en 1972 solo afectaba a 3.661 Ha, un 63% menos que diez

años antes. Atañe más bien a fincas medias, de 5 a 50 Ha, pues las mayores de 100 Ha solo cubren el 18% de la superficie en aparcería, al ser el estrato que ha experimentado una transformación mayor.

3.3. Nuevas modalidades de regímenes de tenencia indirectos en la actualidad

Lo común a todos ellos es que se establecen con vistas a un cultivo determinado y, usualmente, por una sola campaña (lo que dure el ciclo vegetativo). En general se trata de cultivos hortícolas especulativos, para los que se prevén buenas expectativas de mercado.

Entre esas formas contractuales las que más notoriedad han alcanzado en la comarca desde los años 60 han sido los arrendamientos protagonizados por los cosecheros-exportadores. Las compañías introdujeron el apio en la *vega* y han actuado preferentemente en el *campo*, donde siguen firmemente arraigadas, sobre todo las cultivadoras de tomate de invierno, habiendo contribuido a la colonización de muchas tierras, tal como se indicó en el apartado anterior.

Otro punto de interés, desde comienzos de los años 70, son los llamados «invernaderos», cultivos protegidos y forzados bajo naves de plástico por acción solar (sin energía artificial). En gran parte son explotados directamente, pero son numerosos los montados por terratenientes e inversores que los ceden ya sea en aparcería ya en arrendamiento. En el primer caso, dueño y colono costean los gastos por mitades, incluyendo el montaje del invernadero; también son muchos los aparceros «a medias» que lo instalan por su cuenta. En el segundo, que es más usual, el propietario se asegura un beneficio, independientemente de cual sea la gestión del arrendatario.

En la vasta Dehesa de Campoamor, antigua colonia acogida a la citada Ley de 1868, en fechas recientes los terrajeros fueron reconvertidos en aparceros «a medias» de la horticultura (en

invernadero y de calle), más trabajosa, mientras los agrios se explotan con jornaleros. El número de medieros se incrementó en la medida que la intensificación agraria permitía y exigía explotaciones reducidas.

El recurso al arrendamiento anual o de campaña no es exclusivo del cosechero-exportador; lo protagonizan muchas otras categorías. Común a todas ellas es la práctica de unos cultivos especulativos y con favorables perspectivas de mercado. Quien toma tierra a rento suele ser el agricultor de tipo familiar que busca completar la ocupación de su fuerza laboral arrendando pequeñas parcelas por una campaña (a unas 5.000 ptas/tahúlla). En ellas lleva a cabo el cultivo que está en boga en esa temporada: alcachofas, algodón, patata de verdete, etc. Incluso se producen subarriendos de ciertas *vegas* con destino a un cultivo de ciclo corto, que permita una segunda cosecha, ésta a cargo del titular de la explotación.